MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

C O N C E J O M U N I C I P A L

104º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 15 de noviembre de 2023 y siendo las 09:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Administradora Municipal Sra. Daisy Sanhueza Fuentes, la Directora de SECPLAN Srta. Yomara Carrillo Tapia. y el Director DAEM, don Carlos Mellado Faundez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

1.- APROBACIÓN ACTA.
SESIÓN 103

2.- CORRESPONDENCIA

3.- INFORME DEL ALCALDE.

4.- INFORME DE COMISIONES

5.- PADEM 2024

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:
- ÁREA MUNICIPAL
- ÁREA EDUCACIÓN

7.- CONTRATO MEJORAMIENTO CANCHA LAS CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO.

8.- CONTRATO CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUA SERVIDA DE LA CALLE VICUÑA MACKENNA, COMUNA QUILLECO.

9.- PUNTOS VARIOS.

El **Sr. Alcalde** somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Nº 103 de fecha 08 de noviembre de 2023, aprobada con la observación del Concejal Sr. Perez, indicando que cuando se somete aprobación la modificación de DIDECO él hizo una intervención y no se registró.

2.- CORRESPONDENCIA
El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

a.1) Carta de la Junta de Vecinos Centinela de fecha 09 de noviembre de 2023, mediante la cual se solicita una Subvención Especial de $2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) como apoyo económico para la realización de la Fiesta Patrimonial del Cordero Lechón que tradicionalmente se realiza hace 7 años en ese importante sector de la comuna de Quilleco.

a.2) Carta de la Junta Hijuelas Canteras de fecha 13 de noviembre de 2023, mediante la cual se solicita una Subvención una Subvención Municipal de cuatro millones de pesos, para sufragar costos de servicios tales como: Escenario, Amplificación, Escenografía, Baños Químicos, Animador y contratación de Grupos Musicales Especial de la Fiesta Costumbrista ESQUILANDO EN HIJUELAS.

a.3) Invitación celebración del aniversario de la comuna.

a.4) Carta de la funcionaria Pamela Ortega, de fecha 09 de noviembre de 2023 mediante la cual informa que el día miércoles 08 de noviembre de 2023 se acercó al Concejal Pérez, que se iba retirando del municipio, para consultar sobre un tema personal ya que el se refirió en forma despectiva y sembrando la duda en la actividad comercial de su familia, a lo cual el Sr. Pérez reaccionó en forma muy alterada y violenta.

a.5) Carta del Concejal don Luis Pérez, de fecha 13 de noviembre de 2023 dando cuenta que el día miércoles 08 del presente mes en curso, en el frontis del edificio consistorial, sufrió un ataque verbal significativo, por parte de la Sra. Pamela Ortega Almendras, por dichos que según su persona él habría mencionado en reunión de Concejo Municipal.

Sr. Alcalde, señala que las dos juntas de vecinos que solicitan subvención necesitan los recursos porque sus respectivos proyectos no fueron aprobados por parte del Gobierno Regional y el compromiso que se puede adquirir es otorgarles una subvención de $ 2.500.000.- a cada una, para lo cual se tramitará la respectiva modificación presupuestaria ante el Concejo.
En relación a la carta enviada por el Concejal Pérez se solicitará a la funcionaria afectada que realice sus descargos para posteriormente ver que procede hacer en este caso.

Sr. Pérez, señala que no quiere seguir con el tema de la carta, su propósito es dejar un precedente porque existen conductos regulares y esto no puede ser de esta forma.

Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde**, informa al Concejo lo siguiente:

a) Fue publicado llamado a licitación ID 3649-59-LE23, por compra de materiales de construcción para reparación recintos municipales, caminos vecinales y multicancha (cierre frontis media luna de Quilleco, Multicancha de San Lorencito, compra tubos corrugados para caminos vecinales).

b) Con fecha 13 de noviembre se postuló proyectos al Trigésimo Tercer llamado del programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

c) Lee correo electrónico enviado por don Luis Ruiz Figueroa, Jefe Conservación Provincial Vialidad Provincial de Biobío dirigido a la Dirección de Obras de Quilleco, mediante el cual solicita equipo retroexacavadora para realizar trabajos de movimiento de tierra para la pavimentación de la ruta Q-449 Cruce Q-469 Coreo – Viñas Chacayal, para ser utilizado desde el 14 al 17 noviembre del 2023.
(este punto se comenta y se revuelve que se responderá que no se acoge solicitud).

d) Da a conocer que con Decreto N° 2256, de fecha 17 de octubre sobresee Investigación sumaria por presunta responsabilidad de funcionario del liceo Isabel Riquelme.

e) Procede a dar lectura a los antecedentes generales de Resolución Exenta Nº 20239900154, de fecha 03 de noviembre del 2023, proyecto Parque Eólico Peñasco Ventoso, vida útil 45 años, monto de inversión USD $ 325.000.000.- que será emplazado en la región del Biobío comuna de Quilleco.
En el mediano plazo la empresa comenzará con la autorización de los permisos sectoriales, la ejecución de la obra se iniciará en el año 2025. (se enviará copia vía correo electrónico).

f) Se refiere a la situación de don Vicente Contreras, quien actualmente hace uso de una dependencia de propiedad de la Municipalidad de Quilleco, se le dio plazo hasta el mes de octubre del presenta año, para hacer abandono del lugar, no cumplió con esa fecha por lo que con fecha 14 de noviembre 2023, se interpuso demanda al 2° Juzgado de Letras de Los Ángeles, Nº Rol/Rit: C-4480 2023, RUC: 23-4-3885634-K.M.

g) Quilleco fue una de las comunas seleccionadas para la intervención del programa para pequeñas localidades de la región del Biobío, en el marco del llamado 2023, según consta en Resolución Exenta N° 972, de fecha 02 de noviembre de 2023.

Directora SECPLAN entrega detalles, es un programa ministerial, concurso de las 33 comunas que conforman la región del Biobío de las cuales fueron seleccionadas 3 comunas y una de ellas fue Quilleco, este programa está destinado a aquellas comuna con menos de 20.000 habitantes, el programa nace el año 2015, este es el tercer año que se postula para lo cual se solicitó autorización al Concejo. La localidad que se decidió potencia fue Las Canteras con toda la cultura relacionada a O'Higgins, esta semana se debería firmar el convenio, la comuna obtendrá alrededor de mil doscientos millones de pesos. Se podrá mejorar iniciativas de pavimentación, áreas verdes, mejorar recinto El Castaño y todas las propuestas que hagan las juntas de vecinos de la localidad. Se considera la contratación de una dupla de profesionales, el proyecto podría durar tres años.

h) Da a conocer los montos recaudados el día sábado en actividades realizadas para apoyo a la campaña Teletón 2023, felicita a los organizadores, destaca a la comisión Las Canteras y hace un reconocimiento público, no estuvo presente ese día, pero a través de las redes sociales se enteró de los muy buenos comentarios por parte de la comunidad. Hicieron un tremendo aporte a pesar de las dificultades que tuvieron para poder llevar a cabo la actividad, el Municipio los apoyó en lo que pudo.
También felicita a la comisión que trabajó de Quilleco, hizo lo propio, realizó la actividad en Gimnasio del Liceo Francisco Bascuñán, a pesar del mal tiempo y la intensa lluvia pudo reunir un monto importante.
El detalle de aportes es el siguiente: Quilleco $ 1.566.295.-, Las Canteras $3.021.170.-,Total Aporte $ 4.587.465.-

i) Fue adjudicada Licitación Pública Construcción extensión de red de agua potable y agua servida de la calle Vicuña Mackenna, comuna de Quilleco, ID 3652-22-LE23. Al oferente Ingeniería y Construcción BUS SPA, por un monto de $ 56.999.998.- impuesto incluido, plazo de ejecución 60 días corridos.

j) Llegó una invitación a nivel Municipal y la hace extensiva al Concejo, de parte de Erick Bohle Novoa, a la apertura y puesta en marcha del Servicentro en forma oficial.

K) **Sr. Secretario Municipal,** informa que fue enviado vía correo electrónico respuesta a las siguientes solicitudes de parte de los Concejales: se envió invitación Aniversario de la Comuna, Informe General de avance de la Obra Construcción 200 Viviendas, reenvió correo electrónico en respuesta desde el comedor solidario de Villa Mercedes, emitido por la Nutricionista Yael Sandoval Medina. Entrega en formato papel informe del Convenio Desempeño del Director DAEM. Asimismo entrega informe emitido por la ITO Daniela Melo en complemento a lo entregado

por la Sra. Norma Fierro, relacionado a Saneamiento Sanitario El Aromo. Desde SECPLAN se envió vía correo electrónico informe Complejo Deportivo Estadio Quilleco. Informe loteo irregular Toma Las Vegas, Informe avance Nuevo Edificio Municipal. Hoy envío a la Concejala Pamela Vial, Informe ayudas SENAPRED.
Directora SECPLAN agrega que fue enviado vía correo electrónico Informe Plaza Isabel Riquelme y Plaza O'Higgins.

4.- INFORME DE COMISIONES

4.1.- El Sr. Concejal, don Jorge Jure, en su calidad de presidente de la Comisión de Salud procede a informar dando lectura al siguiente documento:

ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN DE SALUD
LEY DE ALIVIO

Fecha 19.10.2023
Horario Inicio 09:06 hrs.
Lugar Salón de Concejo
Se inició la reunión con la participación de las siguientes personas:
Presencial
Presidente : Concejal D. Jorge Jure Cares
Concejal/a : Sra. Pamela Vial Vega
: Sr. Luis Pérez Díaz
Concejales vía Zoom : Srta. Lorena Brito Brito .
Secretario de Acta: Sr. Claudio Melo Pérez

2. Temario:
Ley de Alivio 2023

3. Desarrollo Presentación
El presidente de la comisión Concejal Don Jorge Jure Cares, abre la sesión siendo las 09:06 hrs. explicando el temario y sede la palabra al Director Depto. Salud.

Director Departamento de Salud saluda a los presentes y hace referencia que lo acompaña la Presidenta de la Asociación Gremial Autónoma de Quilleco Srta. Cheryl Gatica, y procede a explicar que la ley establece que de forma excepcional el reglamento Nº 5 de la ley 21.308, establece que la comisión de la ley de alivio estará integrada por un represente de la asociación que tenga mayor representatividad.
A continuación se inicia la presentación correspondiente, haciendo mención que las horas disponibles para llamar a concurso se revisaron con el gremio de los trabajadores para dar cumplimiento al guarismo 80/20, de acuerdo a lo establecido en la ley Nº21.308 ley de alivio. Este proceso comenzó el año 2021, 2022 y este sería el último proceso 2023 correspondiente a la ley de alivio, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 14 de la ley 19.378.
Para este año 2023, teníamos a disposición 4.829 hrs. indefinidas y a plazo fijo 1.243 que hacen un total de 6.072 hrs., lo cual para cumplir con el guarismo mencionado debíamos llamar un 39% de acuerdo a lo informado, por lo tanto, con ello necesitábamos llamar un total de 28 cargos, con un total de horas de la dotación cumpliríamos con un 79.5 % titular y un 20.5 hrs. a plazo fijo, cumpliendo con lo establecido por la ley. Este último proceso de llamado interno es más complejo, se agradece el apoyo del gremio ya que pudimos trabajar en conjunto con el Abogado de ellos en salir de algunas dudas, que nos permitieron realizar un trabajo más exhaustivo y tuvimos que por un errar en un cálculo corregir, lo que permitió incorporar más horas.
Concejala Pamela Vial: interviene manifestando que solicitó en el Concejo que se revisaran las bases en una reunión de comisión, haciendo mención que las primeras bases dejaba personas antiguas fuera del concurso, lo otro ahora me deja tranquila que con esta modificación se haya corregido el error, porque o si no; se tendría que haber hecho una presentación a la Contraloría por este concurso.
Director de Salud: Siempre ha sido la idea de dar cumplimiento a la ley, y por eso en

conjunto con la presidenta del gremio nos esforzamos que esto fuera lo mejor para todos los funcionarios, siempre nuestro espíritu fue de dar cumplimento al guarismo 80/20, el error que se cometió lo corregimos para mayor transparencia y así todos los que correspondan puedan acceder a este derecho. Las bases ya se encuentran publicadas de acuerdo al artículo 1 de la ley Nº21.308, resguardando los siguientes criterios:
a) Se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan.
b) Se seleccionará a aquellos funcionarios que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.
c) Se seleccionará al funcionario que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.
Concejala Pamela Vial: las personas que han hecho reemplazos, que hoy están con la posibilidad de pasar, eso no cuenta porque no son funcionarios de acuerdo a la información que manejo.
Presidenta de la Asociación Gremial: Solicita hacer uso de la palabra y expone que la ley 21.308, explicita quienes pueden postular y que los tiempos servidos en calidad de reemplazo no son computables como antigüedad.
Director de Salud: Procede a exponer las bases para conocimiento de la comisión, dando lectura las horas que se llaman a. concurso.
Concejal Luis Pérez: Solicita hacer uso de la palabra y expone sobre la Posta de Tinajón preguntando por el tens y cuál es su situación y el tiempo que lleva en el lugar.
Director de Salud: el funcionario se encuentra con horas titular pero él se ganó un cupo del CESFAM Canteras y que por ahora ha estado haciéndose cargo de la Posta de Tinajón y es por ello que en este proceso se estableció la titularidad de las horas para el sector.
Con este proceso 2023 se cierra y se da cumplimento a la ley de alivio informando todas las horas a llamar por cada uno de los establecimientos de nuestra red comunal.
Concejal Jorge Jure: agradece la exposición y deja abierta la palabra por si existen algunas consultas.
Presidenta de la Asociación Gremial: hace mención que está muy contenta de poder y tener la oportunidad de formar parte del proceso de la ley de Alivio, y como gremio estamos aportando todo nuestro trabajo y compromiso de que este proceso sea transparente y se ajuste a la ley. Así fue y eso me tiene muy contenta, ya que el Alcalde nos ha recibido y apoyado nuestro trabajo y doy fe que en estas bases se están convocando las horas para la gente más antigua para evitar problema.
Director de Salud: Las bases se publicaron en el Diario La Tribuna y están a disposición de todos en la página de Municipalidad
Concejala Pamela Vial: Que bueno que se hayan realizado las modificaciones porque yo decía nuevamente andar peleando, no es la idea; lo importante es hacer un trabajo que cumpla con los objetivos y lo que dice la ley por el bienestar de los funcionarios, quiero agradecer a mi colega que recogió el guante para esta reunión, agradezco la presentación y me voy tranquila y además conforme con las modificaciones Director.
Concejal Jorge Jure: Agradece la convocatoria se muestra que todo está claro, estamos conformes, siendo las 09:41 hrs. se cierra la sesión.

4.2.- El Sr. Concejal, don Jorge Jure, en su calidad de presidente de la Comisión de SECPLAN procede a informar dando lectura al siguiente documento:

ACTA REUNIÓN COMISIÓN SECPLAN
Inicio: 12:25 PM
Fecha: 14 de Noviembre 2023
Presidente: Concejal Don Jorge Jure
Participantes: Concejal Don Manuel González Directora Dideco Sandra Bobadilla Directora Social Cecilia Abuter Director de Control Rodolfo Espinoza y Director de Administración y Finanzas Washington Secretaria Técnica: Directora Secplan Yomara Carrillo.

Concejal Jorge Jure abre reunión comisión SECPLAN siendo las 12.25 PM: Esta

comisión, tiene como fin, Analizar el Presupuesto Municipal en la mayoría de sus partidas, para poder ser votadas por Concejo en la primera sesión de Diciembre. Se indica que se puede iniciar la comisión.

Director Secretaria de Planificación: la revisión de presupuesto se realizara en toda su extensión analizando por subprograma 01, 02, 03, 04, 05 y 06 para luego pasar a las consultas y en una próxima comisión convocar a los directores según corresponda.

Se acuerda por unanimidad la forma de análisis. Concejal Manuel González: saluda a directores presentes.
Director de Administración y Finanzas: comienza con el análisis de ITEM 21 el cual se desglosa en 4 sub-ítem. 21.01 Personal de Planta, 21.02 Personal a Contrata, 21.03 Otras Remuneraciones, 21.04 Otros Gastos en Personal.
Los cuales se proyectan para el año 2024, de la siguiente manera:

Personal de planta	M$815.630		M$815.630
Persona a contrata	M$829.200		M$829.200
Otras remuneraciones	M$121.700	Suma alzada	M$24.00
		Código del trabajo	M$97.700
Otros gastos en personal	M$287.890	Dietas a juntas, consejos y comisiones	M$86.500
		Prestaciones de Servicios en programas comunitarios	M$201396

Se Analiza la comparación con el presupuesto 2023 V/S 2024.

Personal de planta	M$755.498		M$755.498
Persona a contrata	M$723.387		M$723.387
Otras remuneraciones	M$118.100	Suma alzada	M$24.00
		Código del trabajo	M$94.100
Otros gastos en personal	M$522.125	Dietas a juntas, consejos y comisiones	M$78.000
		Prestaciones de Servicios en programas comunitarios	M$444.125

Concejal Manuel González: solicita aclarar el incremento o variación que existe entre los montos del presupuesto 2023 al presupuesto 2024. Si son estimativos ¿cómo se realiza ese cálculo?

Director de Administración y Finanzas: indica que se toma el monto actual el más cercano a la fecha de elaboración del presupuesto y se proyecta para el año 2024. Agregando dos reajustes el del mes de diciembre y el efecto del reajuste de diciembre del próximo año. Además se realiza un supuesto con respecto a la contratación del personal que no variara para el próximo año.
Otro ítem importante es el PMG, ya que los funcionarios cambiados de calidad durante el año 2023 solo reciben una parte de este una proporción y durante el año 2024 les corresponde el 100 % asociado con el grado que tiene cada funcionario. Siendo estos los criterios para el cálculo del presupuesto.

Concejal Manuel González: consulta respecto a Honorario Suma Alzada si el monto está sujeto a la persona o al cargo a las funciones.

Directora SECPLAN: indica que se aplica a las funciones que se aprueban dentro del Plan de Acción.

Directora Dideco: con respecto a las remuneraciones en personal 21.04 puedo indicar que desde la llegada a este Municipio se visualizó la que los funcionarios Encargados de programas que tenían funciones habituales como Deporte, Cultura y Desarrollo Económico estaban cargados a programas. Que para los siguientes presupuestos se solicitó que pasaran a Honorarios Suma Alzada que luego fueron traspasados a la calidad de contrata con el ultimo dictamen de Contralaría junto a otros funcionarios

que cumplían funciones habituales.
Por esto puedo decir que los funcionarios que se encuentran cargados en programas son realmente monitores que no realizan funciones específicas.

Directora SECPLAN: indica que se puede ver a partir de la página 38 el detalle por programa según área de gestión además desde la página 64 se pueden ver las planillas de personal detallado por ITEM.
Se consulta si se tienen dudas respecto al ítem 21 respecto a personal y sus sub programas.

Comisión indica no tener dudas respecto al ITEM indicado.

Directora SECPLAN: da lectura entonces al ITEM 22 sobre Bienes y Servicios de Consumo. El gasto total en Bienes Servicios y Consumos proyectados para el año 2024 corresponde a M$ 1.154.679 con una pequeña baja respecto al presupuesto 2023 M$ 1.286.850.

Alimentos y Bebidas	M$ 78.500
Textiles, vestuario y calzado	M$ 26.500
Combustibles y lubricantes	M$ 130.300
Materiales de uso o consumo	M$ 86.000
Servicios Básicos	M$ 238.700
Mantenimiento y reparaciones	M$ 59.050
Publicidad y difusión	M$ 7.100
Servicios generales	M$ 438.700
Arriendos	M$ 7.500
Servicios financieros y de seguros	M$ 12.250
Servicios técnicos y profesionales	M$ 51.679
Otros gastos en bienes y servicios de consumos	M$ 18.400

Se analizaron las partidas indicadas respecto al ITEM 22 por cada subprograma sin dudas al respecto de parte de la comisión.
Solo dejando claro que se estima que en combustibles y lubricantes es probable que por el nuevo parque automotriz que tendrá para el año 2024 la Municipalidad será necesario incrementar el monto.
Director de Finanzas: con respecto al ITEM 23 prestaciones de seguridad social. Que se proyecta por un monto de M$ 8.000 siendo un ítem que antiguamente no era utilizado por la municipalidad pero frente a posibles demandas se plantea dejar un monto menor en comparación al año 2023.

ITEM 24 transferencias corrientes se plantean un gasto total proyectado para el año 2024 de M$ 915.578 con respecto al año 2023 M$ 764.400. La principal variación en este ítem es respecto a Al Fondo Común Municipal Permiso de Circulación. Otros aumentos son Organizaciones Comunitarias y Asistencia Social a Personas Naturales. (Lo que corresponde al servicio privado).
Se muestra los gastos reales durante el año 2023 para corroborar con información tangible la proyección presupuestaria para el año 2024.

Director de Administración y Finanzas: Í**TEM 29** que corresponde a la adquisición de activos no financieros se estima una proyección de gastos por un monto de 22.100 para el año 2024. Bastante menor a lo proyectado durante el año 2023 M$ 44.115. Principalmente bajando gastos en mobiliarios, equipos informáticos.

Directora SECPLAN: ITEM 31 Iniciativas de Inversión corresponde a la proyección de ingresos por proyectos postulados a diferentes entidades y el traspaso de recursos de iniciativas en ejecución durante el año 2023. También se considera en gasto en estudios básicos. El gasto proyectado año 2024 es de M$4.342.772 a comparación de M$3.214.448

Director de Administración y Finanzas: Comenta que fue un proceso de varios meses de trabajo llegar al presupuesto final. Ya que teníamos solicitudes que tuvimos que disminuir en más de $M 2.000.000. Que después de mucho trabajo se logró bajar y terminar con un presupuesto financiado y coherente.

Directora SECPLAN: consulta respecto a si existen dudas respecto al presupuesto para solicitar una nueva comisión a lo que plantean que es un presupuesto austero, ordenado y claro a lo que plantean no tener dudas respecto al Plan de Acción Municipal y sus componentes.

Concejal Jorge Jure: siendo las 14:00 da por finalizada la reunión Comisión SECPLAN.

5.- PADEM 2024

Para tratar este tema se presenta el Director del DAEM, don Carlos Mellado y los Sres. Gerson San Martín, Jean Carlos Franco y Rodrigo Ortega.

El la presentación se hace hincapié que desde la fecha en la cual fue entregado el PADEM al Concejo 27/09/2023 han habido varios cambios los cuales son análizados en detalle.
Se realiza a continuación una proyección general de la Planta Docente para el año 2024.
También se plantea la siguiente variabilidad de escenarios previstos:

- Aumento o disminución de estudiantes del PIE (diciembre 2023).
- Proceso de excepcionalidades PIE (Mayo 2024)
- Jubilación o renuncia de funcionario.
- No inclusión de horas de funcionarios en una acción en PME 2024, dada la variabilidad de estudiantes del programa SEP del establecimiento, lo cual, será informado por Dirección del Establecimiento al DAEM. (diciembre 2023, o marzo 2024)
- Aumento del número de cursos, sólo en proporción de horas requeridas, o no matriculas en escuelas rurales (marzo 2024).
- Evaluación deficiente de Director/a en proceso de análisis de planta, para el caso de horas a contrata (Diciembre 2023).
- La no existencia de matrículas de estudiantes en algún curso (marzo 2024)
- Horas de titularidad de extensión (Diciembre 2023).
- Variabilidad de horas por modificación JEC o de plan de estudio (diciembre 2023)

En relación a destinaciones se menciona:

A) Destinación de horas de docente de Historia, Geografía y Ciencias Sociales desde Liceo Isabel Riquelme a Liceo Bicentenario Francisco Bascuñán Guerrero, ya sea por disposición voluntaria, o bien, por exceso de horas de la asignatura. La docente a destinar, ocuparía horas contrata de la asignatura.
B) Destinación de Juan Manuel Opazo desde Liceo Isabel Riquelme, a horas contrata de Escuela Villa Mercedes, sólo en caso que contraloría determine que pierde horas de titularidad por asumir cargo de Jefe de UTP Liceo Isabel Riquelme (Situación Ley 21.625)

Se destaca el análisis por establecimiento de la proyección de matricula y proyección de la planta docente y de asistentes para el año 2023

Finalmente se da a conocer las medidas de optimización contempladas en PADEM 2024:

- Mejorar asistencia escolar en cada una de nuestras unidades, siendo prioritario el caso del Liceo Bicentenario Francisco Bascuñán Guerrero. Para ello, y fuera del monitoreo mensual que realiza el DAEM, se propenderá a un trabajo

mancomunado entre Unidad de Convivencia Escolar del DAEM y el Establecimiento, analizando y mejorando los mecanismos que el establecimiento posee en la materia.

- Para el logro de lo antes indicado, se establecerán metas de trabajo al Director del Establecimiento, las cuales, serán acompañadas mensualmente en una mesa compuesta por Administradora Municipal y Equipo DAEM. A su vez, se establecerán estímulos a los cursos que mejoren sustancialmente su asistencia.
- Optimización de recursos en transporte Escolar. Para ello, durante el mes de octubre de 2023, se elaborarán las bases de licitación para el año 2024, propendiendo a la optimización de recorridos, evitando con ello el recaer contrataciones por sobre estimación de viajes.
- En torno a las bases de licitación, estas presentarán etapas de reunión previa con oferentes interesados en participar, deber de presentación de buses, presentación de empresa que provee los buses, como también de sus conductores, revisión de buses previa a la postulación de licitación por parte del encargado de transportes DAEM, entre otros, todo sujeto a la normativa en la materia. A su vez, la licitación se realizará durante el mes de enero de 2024, a modo que el oferente seleccionado, presente al inicio del año escolar la documentación de recorrido que requiere por parte del Ministerio de Transportes.
- Optimización de horas Docentes. Se plantea un presupuesto con una optimización de horas docentes, las cuales, permiten el cumplimiento de la normativa y planes de estudio. Dicha situación se encuentra planteada en capítulo N° VI.
- Mantener una responsabilidad financiera en la creación de cursos.
- Optimización de horas y funciones Asistente de la Educación. Se plantea una optimización de horas y funciones de los y las Asistentes de a Educación, dado cambio o aplicación de normativa, asociada a la disponibilidad de recursos. Dicha situación se encuentra planteada en capítulo N° VI.
- No reemplazo de funcionarios acogidos a Incentivo al retiro. Se plantea el no reemplazo de todo funcionario Asistente de la Educación o DAEM que logre su bonificación vía Incentivo al Retiro.
- Postulación de anticipo de Subvención para financiamiento de indemnizaciones. Ante el escenario de optimización de horas, se postulará en el mes de noviembre a un anticipo de subvención para la obtención de fondos que permitan el pago de indemnizaciones,
- Utilización de Recursos de Convenio de Transición. Se plantea la postulación a fondos de Convenio de Transición para la jubilación de docentes, según recursos obtenidos.
- Posibilidad de mayor traspaso Municipal. Fuera de lo ya declarado, se deja constancia del compromiso de la I. Municipalidad de Quilleco, que, ante la falta de ingresos previsto en el presupuesto, se podrá aumentar el Traspaso que dicha institución realiza con un tope de $ 50.000.000.

Terminada la presentación el **Sr. Alcalde** somete aprobación el PADEM 2024.

Sr. Veloso, aprueba.
Sr. Pérez, aprueba.
Sr. Jure, aprueba.
Srta. Lorena Brito, aprueba.
Sra. Pamela Vial, aprueba.
Sr. Alcalde, aprueba.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar el PADEM 2023.

Acuerdo Nº 482/2023

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL:

Sr. Alcalde, solicita la participación de la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo para que presente esta modificación.

Junto con saludar, la Directora SECPLAN, señala que el propósito de la modificación es suplementar la cuenta servicios incorporados a su gestión al contar con recursos en el presupuesto municipal. Compromiso adquirido durante la. aprobación. del presupuesto. 2023. Disminuyendo recursos de Saldo Final de Caja para aumentar en la cuenta que se indica.

DISMINUCIÓN DE GASTO

Saldo Final de Caja	215-35	M$ 130.000.-

AUMENTO DE GASTO

Servicios incorporados a su gestión Educación	215.24.03.101.001	M$ 130.000.-

Sr. Alcalde, somete aprobación.

Sr. Veloso, aprueba.
Sr. Pérez, aprueba.
Sr. Jure, aprueba.
Srta. Lorena Brito, aprueba.
Sra. Pamela Vial, aprueba.
Sr. Alcalde, aprueba.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal N° 40 por traspaso en gastos para transferencia al Servicio Incorporado Educación:

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN $	DISMINUCIÓN EN $
215.24.03.101.001	SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN EDUCACIÓN	1	130.000.000.-	
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	1		130.000.000.-
TOTAL GASTOS			**130.000.000.-**	**130.000.000.-**

Acuerdo Nº 483/2023

6.2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN

Sr. Alcalde, solicita la participación del profesional, don Rodrigo Ortega para que presente esta modificación.

Don **Rodrigo Ortega** se refiere a la situación Financiera del DAEM año 2023 haciendo alusión a los siguientes datos:

a. Relación Ingresos – Egreso, Subvención General
Los ingresos versus gastos proyectados para el año 2023, en el contexto de la subvención general:

TOTAL INGRESO	$ 3.342.162.129.-
TOTAL GASTO REMUNERACIONES(B)	$ 3.129.907.087.-
TOTAL GASTO OPERACIONAL(C)	$ 341.550.195.-
TOTAL GASTO TRANSPORTE(D)	$ 280.685.000.-
TOTAL GASTO (B+C+D)	$ 3.752.142.282.-
COMPROMETIDO	$ 19.169.521.-
SALDO (déficit)	**- 429.149.674.-**

b. Ingresos v/s gastos subvención PIE

En resumen, los ingresos versus gastos son:

TOTAL INGRESO	$ 571.894.835.-
TOTAL GASTO REMUNERACIONES(B)	$ 569.368.305.-
TOTAL GASTO OPERACIONAL(C)	$ 5.358.631.-
TOTAL GASTO TRANSPORTE(D)	-------
TOTAL GASTO (B+C+D)	$ 574.726.936.-
COMPROMETIDO	-------
SALDO (déficit)	**$ - 2.832.101.-**

c. Ingresos v/s gastos subvención escolar preferencial

En resumen, los ingresos versus gastos para el año 2023 son:

TOTAL INGRESO	$ 594.591.192.-
TOTAL GASTO REMUNERACIONES(B)	$ 431.055.281.-
TOTAL GASTO OPERACIONAL(C)	$ 157.844.375.-
TOTAL GASTO TRANSPORTE(D)	$ 4.248.777.-
TOTAL GASTO (B+C+D)	$ 593.148.432.-
COMPROMETIDO	$ 194.157.877.-
SALDO (déficit)	**$ - 192.715.117.-**

Por lo que el dinero necesario para finalizar el año 2023 es de:

SUBVENCIÓN	MONTO EN $
GENERAL	429.149.674.-
PIE	2.832.101.-
MANTENIMIENTO	11.707.859.-
PRO RETENCIÓN	14.060.049.-
TOTAL	**457.749.683.-**

Para financiar el déficit de $ 457.749.683.- presenta la siguiente tabla:

CONCEPTO	MONTO EN $
LICENCIAS MÉDICAS	105.000.000.-
RECURSOS CONVENIO TRANSICIÓN	27.000.000.-
TRANSPORTE ESCOLAR SEP	116.00.000.-
CAMBIO DE INICIATIVAS FAEP 2022-2023	80.000.000.-

Por lo tanto, el déficit proyectado después de absorber parte del mismo con los fondos externos mencionados es de $ 130.000.000.- costo adicional del municipio mediante traspaso, el cual solo servirá para terminar el año, no dando una solución al déficit de arrastre ni tampoco al déficit que pueda existir el próximo año de no tomar medidas necesarias.

Se tiene que tener presente que en el presupuesto 2023, aprobado por DECRETO ALCALDICIO Nº 2.276 DE 14/12/2022, y lo señalado en el PADEM 2023, página Nº 175, el la cual indica indica que:

"Se deja constancia, según acuerdo del Concejo Municipal de 11 de noviembre de 2022 que: ante la posibilidad de falta de recursos, el Sostenedor podrá elevar su aporte, teniendo este como techo los $ 205.000.000 (doscientos cinco millones de pesos)".

Sobre esta base, se solicita se realice un traspaso de recursos al Área Educación, por un monto de $130.000.000.- (ciento Treinta millones de pesos), correspondientes al traspaso adicional comprometido para este año 2023, para así, hacer frente a los gastos relacionados a las remuneraciones de acuerdo a informe de proyección entregado.

Sr. Alcalde, somete aprobación.

Sr. Veloso, aprueba.
Sr. Pérez, aprueba.
Sr. Jure, aprueba.
Srta. Lorena Brito, aprueba.
Sra. Pamela Vial, aprueba.
Sr. Alcalde, aprueba.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Educación N° 15 por mayores ingresos:

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	C.Costo	AUMENTO EN $
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	1	01.01.	130.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS				**130.000.000.-**

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	C.Costo	AUMENTO EN $
215.21.01.001.001	Sueldos Base	1	01.01.	130.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				**130.000.000.-**

Acuerdo Nº 484/2023

7.- CONTRATO MEJORAMIENTO CANCHA LAS CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO.

Sr. Alcalde, solicita al Profesional de SECPLAN, Don Gary Ibañez, que presente este tema.

Sr. Ibañez, centra su exposición en el **INFORME DE EVALUACIÓN OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA** que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE :"MEJORAMIENTO CANCHA LAS CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO"
Nº ID : 3652-15-LR23.
COMUNA : QUILLECO
REGIÓN : BÍO-BÍO
FECHA DE PUBLICACIÓN : 17 DE JULIO DE 2023
FECHA VISITA DE TERRENO OBLIGATORIA : 21 DE JULIO DE 2023
FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA : 14 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE ADJUDICACIÓN : 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
MONTO DISPONIBLE : $1.420.076.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS
SE PERMITE INCREMENTO DE LOS RECURSOS APROBADOS DE 20% SEGÚN RESOLUCIÓN N°50 QUE APRUEBA CONVENIO
PLAZO MÁXIMO : 300 DÍAS CORRIDOS

II.- OFERTAS PRESENTADAS ADMISIBLES

CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA	76.458.751-0

III.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de Evaluación de acuerdo con el punto 20.1 de las Bases Administrativas, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (")
A) Precio de la oferta	25%
B) Experiencia del Oferente	40%
C) Capital de trabajo efectivo	20%
D) Sin reclamos en portal chile compras	10%
E) cumplimientos antecedentes formales	5%

A.- PRECIO DE LA OFERTA (25%)

OFERENTE	RUT	PRECIO OFERTA($)	% PONDERADO
CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA	76.458.751-0	$ 1.602.058.473.-	25%

B.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE (40%)

OFERENTE	RUT	CANTIDAD ORDENES/CERTIFICADOS	% PONDERADO
CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA	76.458.751-0	2 proyectos sobre M$ 1000 2 proyectos sobre MS 800 2 proyectos sobre M$ 700 Con certificados correctamente emitidos	40%

C.- CAPITAL DE TRABAJO EFECTIVO (20%)

OFERENTE	RUT	CAPITAL DE TRABAJO	% PONDERADO
CONSTRUCTORAECONCITY LIMITADA	76.458 .751-0	$ 329.950.341.-	

D.- SIN RECLAMOS EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (10 %)

OFERENTE	RUT	PRESENTA DOCUMENTO	%PONDERADO
CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA	76 .458 .751-0	Oferente sin reclamos en portal	10%

E.- CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES FORMALES (5%)

OFERENTE	RUT	PRESENTA DOCUMENTO	%PONDERADO
CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA	76 .458 .751 -0	Se solicitó aclaratoria debido a que el monto indicado en Programa de Inversión no coincidía con lo ofertado. Se responde satisfactoriamente aclaratoria	0%

IV.· ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD

El análisis de las ofertas arroja el siguiente resultado·

CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA	RUT 76 .458 .751-0	OFERTA ADMISIBLE	PONDERACIÓN 95 %

V.·CONCLUSIÓN

De acuerdo con el cuadro resumen de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, propone al Sr. Alcalde, Adjudicar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO CANCHA LAS CANTERA, COMUNA DE QUILLECO", Nº ID 3652-15-LR23, a la empresa CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA RUT 76.458.751-0 en unión temporal de proveedores con ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCIONES LIMITADA RUT 77.962.620-2 por un monto de $ 1.602.058.473.- impuestos incluidos, y PLAZO DE EJECUCIÓN DE 300 DÍAS CORRIDOS.
La Oferta presenta un incremento del 12,81% de los recursos aprobados, considerándose un porcentaje menor al 20% máximo adicional que dicha entidad financiera se encuentra facultada de asignar en forma directa, según se el Proyecto

Sr Alcalde, no habiendo consultas somete aprobación.

Sr. Veloso, aprueba.
Sr. Pérez, aprueba.
Sr. Jure, aprueba.
Srta. Lorena Brito, aprueba.
Sra. Pamela Vial, aprueba.
Sr. Alcalde, aprueba.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, adopta el acuerdo de aprobar la firma de contrato con el oferente CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA RUT 76.458.751-0 en unión temporal de proveedores con ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCIONES LIMITADA RUT 77.962.620-2, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA LAS CANTERA, COMUNA DE QUILLECO", licitación Nº ID 3652-15-LR23, por un monto de $1.602.058.473.- impuestos incluidos y plazo de ejecución de 300 días corridos.

Acuerdo Nº 485/2023

8.- CONTRATO CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUA SERVIDA DE LA CALLE VICUÑA MACKENNA, COMUNA QUILLECO.

Sr. Alcalde, solicita al Profesional de SECPLAN, Don Tomas Morales, que presente este tema.

Sr. Morales, centra su exposición en el INFORME DE EVALUACIÓN OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA que a continuación se detalla:

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA

I.- ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE : "CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUA SERVIDA DE LA CALLE VICUÑA MACKENNA, COMUNA QUILLECO".
Nº ID 3652-22-LE23.
COMUNA : QUILLECO
REGIÓN : BIO-BIO
FECHA DE PUBLICACIÓN : 17 DE OCTUBRE DE 2023
VISITA DE TERRENO OBLIGATORIA : 23 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA : 30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE ADJUDICACIÓN : 10 DE OCTUBRE DE 2023
MONTO DISPONIBLE : $57.000.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS
PLAZO MÁXIMO : 60 DÍAS CORRIDOS

II. - OFERTAS PRESENTADAS

1.- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BYS SPA	76.260 .325-K
2.- ING Y LOG. PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.	77.500.124-0

III.- ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD

El análisis de las ofertas arroja el siguiente resultado:

1.- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BYS SPA	76.260 .325-K	OFERTA ADMISIBLE	
2.- ING Y LOG. PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.	77.500.124-0	OFERTA INADMISIBLE	De acuerdo a lo señalado en el punto 11, inciso finaly el punto 13 de las bases esta oferta no puede ser evaluada y por tal motivo se declara inadmisible

IV.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de Evaluación de acuerdo con el punto 15 de las Bases Administrativas, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (")
A) Precio Oferta Total	30%
B) Experiencia	40%
C) Registro Contratista MINVU	20%
E) Requisito Formal	10%

1.- MONTO OFERTA

OFERENTE	RUT	PRECIO OFERTA	PUNTAJE	PONDERADO
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BYS SPA	76.260.325-K	$ 56.999.998.-	30%	30%

2.- EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES

OFERENTE	RUT	CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE	PONDERADO
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BYS SPA	76.260.325-K	6	40%	30%
El oferente presenta 8 certificados de experiencia, solo se consideran 6, dado que las bases establecen que los proyectos que se consideraran como experiencia son aquellos superiores a 50 millones de pesos.				

3.- REGISTRO CONTRATISTA MINVU

OFERENTE	RUT	REGISTRO	PUNTAJE	PONDERADO
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BYS SPA	76.260.325-K	Obras Sanitarias 4ª Obras Civiles 4ª	20%	10%

4. - CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMAL

OFERENTE	RUT	TIEMPO Y FORMA	PUNTAJE	PONDERADO
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BYS SPA	76.260.325-K	SI	10%	10%

5.- CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN OFERTAS

OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BYS SPA	76.260.325-K	80%

V.- CONCLUSIÓN

De acuerdo con el cuadro resumen de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, propone al Sr. Alcalde, Adjudicar la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUA SERVIDA DE LA CALLE VICUÑA MACKENNA, COMUNA QUILLECO", Nº ID 3652-22-LE23 a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BYS SPA, RUT 76.260.325-K, por un monto de $56.999.998.- impuestos incluidos, y plazo de ejecución de 60 días corridos.

Sr Alcalde, no habiendo consultas somete aprobación.

Sr. Veloso, aprueba.
Sr. Pérez, aprueba.
Sr. Jure, aprueba.
Srta. Lorena Brito, aprueba.
Sra. Pamela Vial, aprueba.
Sr. Alcalde, aprueba.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, adopta el acuerdo de aprobar la firma de contrato con el oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BYS SPA, RUT 76.260.325-K, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y AGUA SERVIDA DE LA CALLE VICUÑA MACKENNA, COMUNA QUILLECO", licitación Nº ID 3652-22-LE23, por un monto de $56.999.998.- impuestos incluidos y plazo de ejecución de 60 días corridos

Acuerdo Nº 486/2023

9.- PUNTOS VARIOS

a) Sr. Veloso, solicita calendario mantención de caminos de la comuna, tuición de Vialidad y del Municipio.
Consulta por pago que se tuvo que hacer a la Srta. Bárbara Rioseco, correspondiente a demanda ganada al Municipio y no ha sido informado. Se refiere al dictamen E-394237-2023, pidiendo el cumplimento del oficio Nº E-361881-2023.

Consulta al Sr. Secretario Municipal por dos correos electrónicos a la Secretaría Municipal, uno corresponde a la disconformidad por respuesta dada de parte del Asesor Jurídico.
El otro es una convocatoria a una sesión extraordinaria para el próximo miércoles, a las 15:00 horas, fue enviado vía correo electrónico e ingresado hoy en la Oficina de Partes.

Sr. Alcalde responde, atención a la consulta al Asesor Jurídico tiene entendido que hoy dará respuesta.
La convocatoria a sesión extraordinaria, la recibió don Luis Cid, es él quien se encarga de enviar la citación correspondiente.

b) **Sr. Jure,** felicita al Sr. Alcalde por la disposición para poder llevar a cabo la fiesta de La Esquila y Fiesta del Cordero, por tener la intención de apoyar económicamente a los vecinos para que puedan realizar sus fiestas costumbristas.

Recuerda las visitas realizadas a la SEREMI de Transporte, por el transporte rural y en una de las reuniones hicieron hincapié en el nombramiento del Director de Tránsito debe ser capacitado debe ser un año de antes que empiece a funcionar ese departamento.
La otra sugerencia recibida fue que se visitara la Municipalidad de la comuna de Alto Biobío, por ser ellos los último en postular a ese proyecto, cree sería importante poder ir a ver.
En sesiones anteriores se mencionó la limpieza de sitios, el pasto ha crecido mucho, pone como ejemplo donde se ubica la sede de Los Carreristas en Quilleco, solicita se pueda realizar la limpieza a corto plazo.
Con respecto al proyecto de Peñasco Ventoso propone se realice un trabajo de comisión, en su calidad de presidente de comisión Medio Ambiente.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda derivar a la Comisión de Medio Ambiente la Resolución y demás antecedentes que aprueban proyecto Parque Eólico Peñasco Ventoso que será emplazado en la región del Biobío comuna de Quilleco.

Acuerdo Nº 487/2023

c) Sr. Pérez, se refiere al proyecto eólico Pañasco Ventoso, es un progreso para la comuna y existe un compromiso de apoyo para el Municipio consistente en paneles fotovoltaicos, tampoco se verá afectado los vecinos porque se ubicará distante a los sectores poblados. Considera importante que se vea y a futuro se podría coordinar una reunión con representantes de la empresa.
Consulta cuándo será aplicado el matapolvo tanto por Vialidad, Municipio y empresas privadas.
Da conocer que en calle Michimilongo, localidad de Las Canteras, necesita corte de maleza y así prevenir y no tener consecuencias delicadas a futuro .
Pide se visite las obras que se encuentran en ejecución en la comuna.
Agradece lo informes entregados, le preocupa la respuesta del MIDESO por la plaza Isabel Riquelme, desconoce los pasos a seguir de ahora en adelante.
También le preocupa lo que tiene que ver con el mejoramiento del Estadio Municipal de Quilleco, cree es necesario hacer un recambio de césped.

Directora SECPLAN responde a la consulta relacionada a plaza Isabel Riquelme, ya se tomaron las acciones del caso y se encuentra en la SUBDERE, la respuesta fue que se permitiría hacer modificación y aumento de recursos, eso ya se solicitó y sin disminuir la calidad del proyecto.
Plaza O'Higgins se hizo una evaluación, la respuesta del Gobierno Regional fue que se podía licitar en las condiciones en que estaba el proyecto, en primera instancia se pretendía suplementar con el cobro de la garantía, a sugerencia de la contraparte no hacer uso de boleta garantía porque el monto a suplementar es mayor.
En cuanto al estadio Municipal es más complejo, el contratista aún está cobrando el pago de algunas partidas, eso está en evaluación en el Gobierno Regional para determinar en cuanto al porcentaje que corresponde o no pagar y cuantos recursos hay disponibles para la reevaluación. Actualmente se cree que la mejor opción es esperar la respuesta si es que hay pagar la partida y no pasar por reevaluación.
Se da distintas opiniones al respecto.

d) Sra. Pamela Vial, solicitó nómina de proyectos adjudicado SENAMA año 2022 y 2023, no ha recibido información.
También recuerda su solicitud de proyectos FNDR adjudicados, lo que le fue entregado no corresponde a lo requerido.
Durante el desarrollo de la presente sesión bajó vía internet la información de los proyectos, destaca que fue adjudicado proyecto de cultura al Club de Adulto Mayor de Canteras, Feria de O Higgins, en el mes de enero, agradece públicamente a don Cristian Rubilar, ex funcionario Municipal, quien elaboró técnicamente el proyecto y le entregó los insumos para ella poder postularlo a través de la plataforma, enfatiza en que don Cristian ha estado constantemente apoyando a las instituciones de la comuna.
Felicita también al encargado de deportes, don Cristian Guajardo, quien postuló a dos proyectos deportivos y fueron adjudicados para los clubes Deportivos: Deportivo de Quilleco y Juventud, como también apoyó al Club Adulto Mayor Nueva Esperanza de Canteras, con un proyecto para un paseo a las termas, los socios de ese Club le pidieron que entregara los agradecimientos y felicitaciones a dicho funcionario.
Entrega mensaje dirigido al Alcalde de parte de los socios del Club relacionado al compromiso de entregar una puerta.

Sr. Alcalde responde que todo compromiso adquirido lo cumple, quizás no de forma inmediata, a veces no puede ser de un día para otro, por lo que solicita a la concejala que les trasmita su repuesta.

Sra. Pamela Vial, consulta por repuesta en atención a la calle Camilo Henríquez, (la respuesta es que hasta el momento no hay pronunciamiento, se hará las consultas al respecto al Asesor Jurídico).
Se refiere a hechos ocurrido en el liceo Francisco Bascuñán relacionados al Bullyng, consulta respecto a esa materia, si hay profesionales trabajando en ello.
(Se solicitá informe al respecto)
El día lunes se enteró de un supuesto acoso a una funcionaria (no entrega nombres) al parecer hace dos meses atrás, le gustaría conocer los hechos en cuanto al protocolo seguido, también necesita saber si existe reglamento.

Sr. Alcalde, solicitará informe a directores de ambos liceos de la comuna respecto a la consulta de la Concejala.

Sobre el último punto relacionado a la funcionaria se está en conocimiento y se tomó las primeras medidas que corresponde, fue removida del lugar donde cumplía funciones, las veces que tuvo que ir hasta el lugar fue acompaña, se protegió la integridad de la trabajadora, de eso no debe caber ninguna duda. Ella puede hacer un reclamo por escrito si es acoso laboral o de otro tipo y con eso se puede tomar acciones. El reclamo que hizo fue en forma verbal y que fue increpada, no dice que haya algún tipo de acoso. Reitera que con la nota se puede emprender una acción legal, se debe proteger la integridad de todos los funcionarios público, en este caso de la Municipalidad.

Se produce diálogo en atención a la materia.

e) **Srta. Lorena Brito,** consulta qué pasa con el profesor del programa Vida Sana de Salud, hace más de un mes que está con Licencia Médica en forma parcializada y no se ha podido encontrar un reemplazante por ese motivo.
(Se hará la Consulta correspondiente)
Da conocer que la empresa FIGUZ no ha cancelado los sueldos a sus trabajares, por lo que consulta ¿qué pasa? Los trabajadores han manifestado que se quieren tomar la obra.

Se comenta en forma general, los trabajadores deberían presentar un reclamo ante la Inspección del Trabajo, por ser un tema contractual no le corresponde intervenir al Municipio.

Srta. Lorena Brito, informa que la persona que está haciendo uso de inmueble Municipal lo dejará desocupado este fin de semana.
Una vecina envió una carta al Concejo Municipal en relación a una patente de alcoholes, le ha consultado al respecto porque no ha recibido respuesta a su nota.

Sr. Alcalde, se refiere al último punto, la nota fue derivada a Rentas y Patentes que es lo que corresponde hacer en primera instancia, y después se ingresa al Concejo Municipal y ser sometido a aprobación para el traslado de una patente.

Sra. Pamela Vial, se enteró que hay un proveedor que se le adeuda una gran cantidad de dinero, lo que fue ratificado por el Director de Administración y Finanzas, don Washignton Rioseco, hay una situación complicada y que involucra a la encargada de comunicaciones, solicita un informe completo al respecto.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **13:37** horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 22 de noviembre de 2023, a las 09:00 horas.